



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE BOSQUES Y SELVAS.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Bosques y Selvas de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnado para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo **“Por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad y Procuraduría Federal de Protección Ambiental a realizar diversas acciones derivadas de la tala de árboles y su comercialización ilegal”** y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XXV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interno del Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 10 de octubre del 2017, los CC. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos y Santiago López Hernández, Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentaron ante este Poder Legislativo, el Punto de Acuerdo **“Por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad y Procuraduría Federal de Protección Ambiental a realizar diversas acciones derivadas de la tala de árboles y su comercialización ilegal”**.

Que el Punto de acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado, el día 12 de Octubre del año en curso, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Bosques y Selvas, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre el punto de acuerdo de referencia. Mismo que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

### II. Materia de la Iniciativa.-

El objetivo del Punto de acuerdo es exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad, Procuraduría



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

Federal de Protección Ambiental para que en el ámbito de sus respectivas competencia informen sobre el estado actual de los bosques y demás recursos forestales en el Estado de Chiapas, las acciones y programas que tienen implementados para la preservación de los bosques y demás recursos forestales, así como informar sobre las medidas que se ha tomado para combatir y disminuir la tala de árboles y los resultados de las mismas.

### **III. Valoración de la Iniciativa.-**

Con la aprobación del citado punto de acuerdo se estará conservando los recursos naturales regulando el comercio ilegal de madera y se estará evitando la deforestación y degradación de Bosques de manera progresiva y participativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

### **CONSIDERANDO.**

Que el artículo 45, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, de acuerdo con el pacto federal.

Derivado de las giras de trabajo que esta representación legislativa ha realizado en diversas regiones del Estado, en específico, en las zonas de Las Margaritas, San Cristóbal de las Casas, Palenque y Ocosingo, se ha tenido la oportunidad de sostener reuniones con diversas personas que han manifestado su preocupación por la tala indiscriminada de árboles, situación que argumentan, debe estimarse como un problema grave por su impacto negativo en el medio ambiente, y por lo que conlleva a la comercialización ilegal de madera.

La tala clandestina e indiscriminada ha sido un problema persistente en Chiapas y por los daños ambientales que causa, es imprescindible realizar un estudio y análisis sobre los avances que las autoridades correspondientes han tenido en materia de prevención, erradicación y solución de esta problemática que tiene impactos colaterales internacionales, el calentamiento global es una muestra y el mejor indicador de lo que sucede a nuestro planeta cuando hay deforestación indiscriminada, recordemos que Chiapas es considerada y promovida como un pulmón del mundo.

Nuestros bosques se están acabando, y según estudios del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas, lo que ubica a nuestro país en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial. México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo, y para que ésta se conserve es necesario cuidar los bosques y selvas a través de políticas públicas conscientes de lo que significa el medio ambiente en nuestro presente y futuro.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

**H. CONGRESO**

## **COMISIÓN DE BOSQUES Y SELVAS. Sexagésima Sexta Legislatura.**

Los motivos de la tala indiscriminada son diversos, sin embargo, podemos decir que los principales son el cambio de uso de suelo para convertir los bosques en campos de cultivo, y la tala ilegal, se estima que el 70% del mercado nacional de madera es de procedencia ilícita (acorde a información de Greenpeace). El Poder Legislativo, como representante social está obligado a revisar esta situación con apremio, dando al tema la prioridad y relevancia que merece, teniendo conciencia de los estragos que causa la deforestación, verla como lo que es, una amenaza que tiene muchos efectos negativos en el ambiente; como la pérdida del hábitat de millones de especies, cuando un ecosistema se rompe, el daño y la pérdida son incalculables, el cambio climático es otro de los efectos, nuestro país es una de las fuentes principales emisoras de CO<sub>2</sub>, principal gas de efecto invernadero que genera este cambio. México está ubicado entre los 20 países que más contribuyen al cambio climático y uno de los motivos es la pérdida de los ecosistemas forestales. Se estima que el 20 por ciento de las emisiones de GEI a nivel mundial provienen de la pérdida de los ecosistemas forestales, los cuales desaparecen a un ritmo de 13 millones de hectáreas cada año.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INE) ha estimado que nuestro país genera 14% de sus emisiones totales de GEI debido a la deforestación, este porcentaje es muy bajo porque toman como medida que se pierden en México 260 mil hectáreas de zonas boscosas anualmente, sin embargo, académicos de la UNAM y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), estiman que es de 500 mil hectáreas de bosque y selvas las deforestadas por año en nuestro país, y con base en esta cifra la emisión de GI por deforestación sería mucho más alta del porcentaje indicado por el INE.

La deforestación trae consigo un círculo vicioso: favorece a incrementar el cambio climático, lo cual afecta a los bosques por el aumento de la temperatura y el cambio en los patrones e intensidad de las lluvias. Algunos estudios muestran que un incremento de tan sólo 2 grados en la temperatura promedio y una disminución de 10 por ciento en las precipitaciones afectaría gravemente a la vegetación de climas templados (bosques de pino y encino, bosques mesófilos o de niebla, pastizales naturales y matorrales) reduciendo drásticamente su distribución. Se estima que entre el 60 y el 70 por ciento de los bosques templados y de la vegetación de matorral xerófilo se verán afectados por el cambio climático. En algunos casos, podrían desaparecer.

Hay muchas consecuencias negativas que se pueden remediar, combatir y prevenir si se toman las medidas necesarias para lograrlo a través de las políticas públicas y el esfuerzo de todos los que somos parte del Estado.

Este no es un problema nuevo sino persistente como anteriormente se mencionó y no solo es en nuestro Estado, sino en toda la República, pero de acuerdo a nuestras facultades debemos contribuir para que Chiapas tenga los menores índices de deforestación de México. En el año 2005 en la Conferencia de las Partes realizada en Montreal (COP 11), un grupo de países llevó el tema de la deforestación, y este tema retomó importancia hasta la celebración de la Conferencia de las Partes (COP 13) realizada en Bali en 2007. Donde la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) reconoció el papel fundamental que





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE BOSQUES Y SELVAS.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

juegan los bosques en la reducción de emisiones por deforestación y degradación (REDD+), siendo este un mecanismo válido en la lucha contra el cambio climático.

Internacionalmente se han creado diversas estrategias y convenios para la colaboración de los países participantes a contribuir y buscar la conservación de los recursos naturales y con ello cuidar el medio ambiente sano en el que todos debemos vivir.

Desde 2010, México comenzó la construcción de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques de manera progresiva y participativa.

Debido a lo anterior el Congreso del Estado establecerá todas las condiciones que nuestras facultades nos permitan para sumarnos al esfuerzo por evitar la deforestación debido a todas sus causas incluyendo dentro de estas el comercio ilegal de la madera.

Este exhorto se basa en la protección al derecho humano de un ambiente sano que toda persona tiene para su desarrollo y bienestar protegido por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Bosques y Selvas, de ésta Sexagésima Sexta Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

### RESOLUTIVO:

**Resolutivo Único.-** Es de aprobarse el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad y Procuraduría Federal de Protección Ambiental a realizar diversas acciones derivadas de la tala de árboles y su comercialización ilegal;** para quedar como sigue:

#### Punto de Acuerdo

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de su competencia, informe sobre el estado actual de los bosques y demás recursos forestales en el Estado de Chiapas, las acciones y programas que tienen implementados para la preservación de los bosques y demás recursos forestales, el número de hectáreas que han sido objeto de cambio de uso de suelo forestal a uno diverso, y los datos estadísticos, en específico porcentaje de deforestación y degradación forestal en el Estado en los últimos tres años.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE BOSQUES Y SELVAS.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para rendir un informe sobre las medidas que ha tomado para combatir y disminuir la tala de árboles y los resultados de las mismas.

**TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia informe las acciones y programas que tienen implementados para la persecución de delitos ambientales, en particular los que persiguen la tala no autorizada de recursos forestales.

**CUARTO.-** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad las acciones y programas implementados por la Gendarmería Especializada en Misión Ambiental en el Estado de Chiapas, tendientes a la prevención de los delitos y faltas administrativas que determina la legislación en la materia ambiental, así como el número de elementos destacados en el Estado de Chiapas.

**QUINTO.-** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección Ambiental, para que en el ámbito de su competencia, informe sobre el estado actual de los procedimientos administrativos instaurados y relacionados a la materia forestal en el Estado de Chiapas, las acciones y programas de verificación e inspección que tienen implementados para la preservación de los bosques y demás recursos forestales, el número de procedimientos instaurados durante el año dos mil diecisiete, las sanciones impuestas y las denuncias instauradas a consecuencia de ello.

**SEXTO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales y los diferentes órdenes del Gobierno del Estado de Chiapas, para que de manera conjunta y coordinada establezcan e implementen medidas que erradiquen el problema de la tala clandestina y excesiva de árboles, así como que eviten el tráfico ilegal de madera dentro del Estado de Chiapas.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Bosques y Selvas, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 23 días del mes de octubre de 2017.






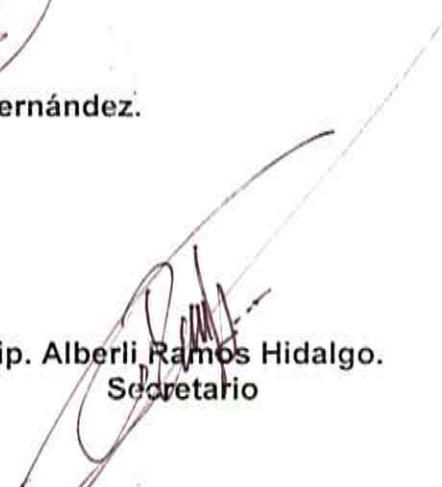
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE BOSQUES Y SELVAS.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

Atentamente  
Por la Comisión de Bosques y Selvas  
Del Honorable Congreso del Estado.

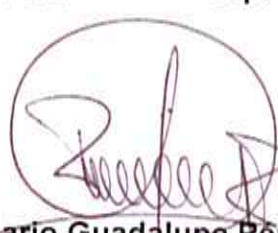
  
Dip. Santiago López Hernández.  
Presidente

  
Dip. Limbano Domínguez Román.  
Vicepresidente

  
Dip. Alberli Ramos Hidalgo.  
Secretario

Dip. Cecilia López Sánchez.  
Vocal

Dip. María Elena Villatoro Culebro.  
Vocal

  
Dip. Rosario Guadalupe Pérez Espinosa.  
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Bosques y Selvas de este Poder Legislativo; relativo al Punto de Acuerdo "Por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad y Procuraduría Federal de Protección Ambiental a realizar diversas acciones derivadas de la tala de árboles y su comercialización ilegal".